

Referencia: Exp: 2405-I-398/959.-C.D.
Exp: 82.922/958.-D.E.
Exp: 95.630/959.-D.E.

La Plata, 9 de noviembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 23 (1ra. de prórroga) celebrada el día 6 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2504.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a abonar al señor ALBERTO C. CASTAÑEDA, la suma de DIEZ Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 18.044,84 %).-

ARTICULO 2°.- A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, - creáse en el CAPITULO II, INCISO 3°, "DEUDA PUBLICA", - ITEM 1, la PARTIDA 5ta., denominada "Para pago de horas extras de los ejercicios financieros, años 1957 y 1958" con un crédito de DIEZ Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 18.044,84 %).-

ARTICULO 3°.- La suma que se acredita en la nueva partida, creada por el artículo 2°, se tomará de economías realizadas en la partida, capítulo II, inciso 1°, item 4, partida 3ra., "Bonificación por antigüedad" del P.V.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etc.7

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 13 de noviembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.